



02 de Junio del 2022.

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCIÓN JURIDICA**

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO
CAASD**

Quien suscribe, Federico Ortiz Galarza, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0196538-2, en mi calidad de director Jurídico Interino de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Gran Santo Domingo (CAASD) tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

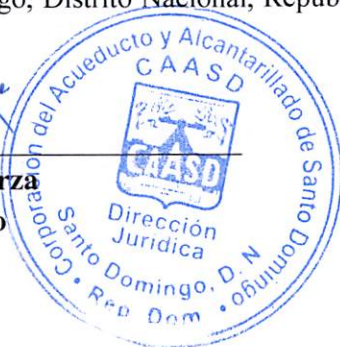
VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Proyecto de Comparación de Precios para la **“SUSTITUCIÓN DE COLECTORES DE Ø8” Y Ø12” POR Ø12” Y Ø16” COMPRENDIDO RESPECTIVAMENTE EN LAS CALLES PORFIRIO HERRERA, DESDE LA AV. WINSTON CHURCHILL HASTA C/VIRGILIO DIAZ Y C/VIRGILIO DIAZ, DESDE LA C/PORFIRIO HERRERA HASTA LA AV. GUSTAVO MEJÍA RICARD, EN EL DISTRITO NACIONAL”** mediante el Procedimiento con Referencia Número CAASD-CCC-CP-2022-0015 para el período comprendido del 2022, conforme a la solicitud realizada por La Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP).

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **“SUSTITUCIÓN DE COLECTORES DE Ø8” Y Ø12” POR Ø12” Y Ø16” COMPRENDIDO RESPECTIVAMENTE EN LAS CALLES PORFIRIO HERRERA, DESDE LA AV. WINSTON CHURCHILL HASTA C/VIRGILIO DIAZ Y C/VIRGILIO DIAZ, DESDE LA C/PORFIRIO HERRERA HASTA LA AV. GUSTAVO MEJÍA RICARD, EN EL DISTRITO NACIONAL”** declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha indicada más arriba en este documento.

Licdo. Federico Ortiz Galarza
Consultor Jurídico Interino



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino